

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEBIMPORT S.A.

En cumplimiento a mis funciones de comisario, he acatado lo dispuesto en el Art.279 de la ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2.012.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año del 2.012.

- 1.1. En mi opinión el administrador ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art.279 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

No presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio 2.012


Ing. Sandy Lecaro Castro

C.I. 091769027-3